

acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 17 de septiembre de 2009.–La concejala-delegada (ilegible).

09/14441

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2009 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo cual se expone al público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar los expedientes correspondientes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, tal y como establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo.

Cieza, 28 de septiembre de 2009.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

09/14607

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto singular de interés regional de la actuación integral estratégica productiva área de Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En la Dirección General de Industria, obra el expediente referido al Proyecto de Expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, presentado por empresa pública Suelo Industrial de Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, «2006, S.L.» como promotora y beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del R.D. 3.288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº 1, 5ª Planta, 39004 en Santander, y presentar por triplicado en esta Dirección General las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

Santander, 2 de octubre de 2009.–El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

FINCA	MUNICIPIO	CONCENTRACIÓN PARCELARIA		SUPERFICIES (M ²)		FINCA		TITULAR	USO
		POLIG.	PARC.	CONCTR.	AFECCION	REGISTRAL			
1	Marina Cudeyo	21	10	14.575	14.575	18.742	Antonio Prieto Ruiz y Mercedes Pérez Teja	Pradera	
2	Marina Cudeyo	21	11	6.502	6.502	18.743	Mamerto Ortiz Canales y Azucena Diego Aza	Pradera	
3	Marina Cudeyo	21	12	30.690	8.261	18.744	Ricardo Hontañón Puente y M ^a Antonia Díez Santos	Pradera	
4	Marina Cudeyo	21	13	23.125	23.125	18.745	RIYOSA SA	Pradera	
5	Marina Cudeyo	21	14	72.244	72.244	18.746	Mamerto Ortiz Canales y Azucena Diego Aza	Pradera	
6	Marina Cudeyo	21	15	3.511	3.511	18.747	Jesús Lavín Cobo	Pradera	
7	Marina Cudeyo	21	16	2.646	2.646		Masas Comunes (Serv. de Estructuras Agrarias)	Pradera	
8	Marina Cudeyo	21	17	6.704	6.704	18.748	Alejandro Ortiz Diego	Pradera	
9	Marina Cudeyo	21	18	7.163	7.163	18.749	Vicenta Fernández Fernández	Pradera	
10	Marina Cudeyo	21	19	5.880	5.880	18.750	Ricardo Hontañón Puente y M ^a Antonia Díez Santos	Pradera	
11	Marina Cudeyo	21	20	14.243	14.243	18.751	Marina Higuera Bear	Pradera	
12	Marina Cudeyo	21	21	12.750	12.750	18.752	José A. Fuertes Villanueva y E. Puente Cobo	Pradera	
13	Marina Cudeyo	21	22	5.915	5.915	18.753	Victorina, Pilar y Avelina Ruiz Fernández	Pradera	
14	Marina Cudeyo	21	23	6.604	6.604	18.754	José Crespo Rodríguez y Amanda Trueba Solana	Pradera	
15	Marina Cudeyo	21	24	12.953	12.953	18.755	Valentín Gutiérrez Casuso y Emilia Larrinaga Sainz	Pradera	